



## **SESION ORDINARIA N° 10 CONSEJO COMUNAL PARA LAS ORGANIZACIONES CIVILES.**

En Buin, a martes 14 de Octubre 2014, siendo las 16:00 hrs. se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 10 del Consejo Comunal para las Organizaciones Civiles, Presidida por el Alcalde Sr. Ángel Bozán Ramos, con la asistencia de los Consejeros señores y señoras: Ana Cabezas Rojas; Luis Álvarez Álvarez; María Espinoza Rubio; Juan Chandía Villanueva; Andrés Parraguez Olmedo; Evaristo Lavanderos; María Caro Rojas; José López Muñoz; Mónica Silva Pardo; Pedro Pasutti Carmona y Úrsula Collao Carrasco, con la presencia de don Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal Abogado.

### **Tabla:**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Secretaría Municipal Informa acuerdo de Tribunal Electoral Región Metropolitana.
- 3.- Secretaría de Planificación informa respecto de Proyecto “Adquisición de Luminarias Públicas con Tecnología Led” Código Bip 30192522.
- 4.- Secretaría de Planificación informa de Proyecto “Adquisición Camión y Equipamiento para Bacheo Comuna de Buin” Código Bip 30117769.
- 5.- Varios.

El Sr. Alcalde Ángel Bozán Ramos a las 16:00 da inicio a la sesión del Consejo Comunal para las Organizaciones de la Sociedad Civil. Señalando textualmente: En nombre de Dios y la Patria y de la Comunidad de Buin, se por iniciada la sesión del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

### **1.- APROBACIÓN Y OBSERVACIÓN A LAS ACTAS ANTERIORES.**

Luego de la intervención del Alcalde, se da la palabra a los señores Consejeros para observaciones al acta de la sesión anterior. Se hacen las siguientes observaciones al acta:

La consejera María Angélica Caro indica haber asistido la sesión anterior sin embargo aparece ausente, esto debido a que no fue firmada la asistencia. Y aparecen personas presentes en el acta que en realidad estuvieron ausentes

como la Consejera Luz Gallardo y el Consejero José López esto debido a que se cruzaron las firmas. La Consejera Maria Espinoza Rubio, aduce que hubo un error en su apellido y retifica que no es su apellido Caro, sino Espinoza Rubio. La Consejera Ana Luisa Cabezas indica que también se puso el nombre de Francisco Zuñiga Aguilera como el Consejero que emitió su renuncia y en realidad quien renunció fue el Consejero José Luis García, error que asume el Secretario Municipal pues aduce haberse confundido en los nombres. El Señor Alcalde indica que todas estas observaciones al acta deben mejorarse y agrega que debe ser resumida y tomar los tipos de acuerdo abreviadamente e intervenciones puntuales de los consejeros. Se da por aprobada el acta con las observaciones antes mencionada.

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

## **2.- SECRETARÍA MUNICIPAL INFORMA ACUERDO DE TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN METROPOLITANA.**

El Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz informa acerca del oficio enviado por el Sr. Presidente del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana don Juan Manuel Muñoz Pardo, que indica que en cumplimiento a lo acordado por ese Tribunal Electoral Regional, se ha estimado oportuno hacer presente que conforme a lo dispuesto en el N° 1 del artículo 10 de la Ley N° 18.593, modificado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, las organizaciones comunitarias y de interés público que tengan derecho a participar en la designación de los integrantes de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, COSOC, deben someter sus procesos eleccionarios a calificación, estando obligadas a comunicar a esa judicatura las elecciones que tengan lugar en ellas, dentro del quinto día de efectuadas.

## **3.- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INFORMA RESPECTO DE PROYECTO “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS CON TECNOLOGÍA LED” CÓDIGO BIP 30192522.**

Expone el Director de la Secretaría de Planificación don José Torres Urriola informa acerca de Proyecto “Adquisición de Luminarias Públicas con Tecnología Led” código bip 30192522.

### Objetivos del Proyecto.

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al mejoramiento de los espacios públicos de la comuna mediante su iluminación, de tal forma, fomentar su uso por parte de la comunidad.

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Reducir la probabilidad de que los espacios públicos comunales sean escenario de situaciones de delincuencia y conmoción pública, además de propiciar una mejora en las condiciones de circulación de peatones y automovilistas.

Línea Base.

Comuna: Buin

Territorio: 214,1 km<sup>2</sup>- Distribuidos en 5 localidades.

Población: 81.105 Hab.

Área de influencia: Maipo, Linderos y Alto Jahuel.

Población objetivo:

La sumatoria de la población del distrito de Maipo, Linderos y Alto Jahuel, que de acuerdo a estimaciones de la SEREMI de Desarrollo Social, corresponde a 29.345 habitantes.

Situación Actual:

El alumbrado Público está, en su mayoría, conectado a la red BT1 y el 64% de las lámparas existentes actuales son de 70W.

Por lo tanto, la situación actual no constituye oferta pues:

No resuelve y previene las problemáticas asociadas al deterioro de los espacios públicos.

Genera un déficit, pues no cumplen con los criterios de eficiencia energética actuales y porque las lámparas existentes actualmente ya han cumplido su vida útil.

Alternativas de ejecución.

“ADQUISICION Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS DE LOS DISTRITOS CENSALES DEL MAIPO; ALTO JAHUEL Y LINDEROS DE LA COMUNA DE BUIN”, CON BALLAST DE DOBLE NIVEL DE POTENCIA, CON AHORRO ENERGETICO”.

Reposición de 2.195 luminarias con Ballast de doble nivel de potencia.

“ADQUISICION Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS CON TECNOLOGIA LED, EN LOS DISTRITOS CENSALES DEL MAIPO; ALTO JAHUEL Y LINDEROS DE LA COMUNA DE BUIN”.

Reposición de 2.195 luminarias con tecnología LED.

Evaluación Económica.

Alternativa seleccionada:

Nº2, “adquisición y reposición de luminarias públicas con tecnología LED”.

Valor total de ejecución: \$1.126.519.966

Plazo de ejecución:

5 meses.

#### **4.- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN INFORMA DE PROYECTO “ADQUISICIÓN CAMIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA BACHEO COMUNA DE BUIN” CÓDIGO BIP 30117769.**

Expone el Director de la Secretaría de Planificación don José Torres Urriola informa acerca de la adquisición camión y equipamiento para bacheo comuna de Buin código bip: 30117769.

##### Objetivos Específicos.

Mejorar las condiciones viales del transporte vehicular.

Evitar potenciales accidentes por evasión de baches.

Aumentar la cobertura comunal en el tapado de baches.

##### Justificación del Proyecto.

La comuna de Buin por ser una comuna mixta entre urbano y rural, tiene gran cantidad de vehículos pesados que transitan por ella, ello sumado a la baja mantención de los caminos hace necesaria la Adquisición de equipamiento para cubrir de manera expedita y duradera los eventos de la comuna.

##### Línea Base.

Comuna: Buin

Territorio: 214,1 km<sup>2</sup>- Distribuidos en 5 localidades.

Población: 81.105 Hab.

Venta Vehicular: Aumento 10% Agosto 2013-2014

Desarrollo Industrial: Agrícolas, servicios, extracción de áridos, etc.

Inmobiliarias: Construcción de al menos 10 proyectos.

##### Descripción del Equipo.

Es una unidad autónoma de remolque y única en su tipo y que puede ser fácilmente remolcada por una camioneta pick-up de 1 tonelada de capacidad de tiro o montada sobre un camión.

Cuenta con una capacidad de 1,5 m<sup>3</sup>, para almacenamiento de gravilla con un mínimo de partes móviles, para su operación. Estanque de emulsión aislado y térmico de 378 litros.

##### Descripción del Camión.

El camión requerido corresponde a uno estándar con la capacidad suficiente para remolcar la maquinaria reparadora de baches, al menos una capacidad de

carga útil de 5.000kg. Vehículo Nuevo y sin uso de acuerdo a la normativa de emisión vigente del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Problemática a resolver.

Escasa y lenta conservación de pavimentos.

Deterioro y mal estado de Pavimentos.

Aumento de baches sin mejoras.

Escasa capacidad de cobertura del Municipio, frente a emergencias.

Malestar en la comunidad.

Indicadores.

Inversión 80.698.-

Costos de Operación 66.324.-

Mantenimiento 1.390.-

Periodo de Evaluación 10 años

Tasa Social descuento. 6%

VAC 469.342

CAE 63.768

**5.- VARIOS.**

El Sr. Alcalde informa de la lamentable situación ocurrida en la localidad de Viluco donde dos personas resultaron fallecidas, y otra persona herida de gravedad, producto de un accidente automovilístico y agrega que la Dirección de Jurídica fue instruida a prestar el pronto apoyo a las víctimas, así como también ayuda económica y psicológica si esta fuese necesaria. Destaca que las personas fallecidas siempre estuvieron ligadas a causas sociales, y son familias muy apreciadas en la zona, debido a su gestión como dirigentes en sus comunidades. Indica que el Municipio está dispuesto a luchar por que se tomen todas las medidas de seguridad en el sector, tal como lo viene haciendo hace muchos años.

Queda establecido el Encuentro Pladeco para la semana del 17 de noviembre del año en curso, sujeto a variación, lo cual se informará oportunamente a los Consejeros.

El Consejero y Presidente del Cosoc, Sr. Pedro Pasutti Carmona, señala que se podrían tomar temas de seguridad ciudadana, manifiesta su interés acerca de en qué situación quedarán los Consejeros que no han asistido más a las Sesiones, y ante la consulta acerca del Reglamento Cosoc, a lo cual el

Secretario Municipal indica que este reglamento está en dependencias municipales para su evaluación y estudio de legalidad y será el Consejo Municipal quien decidirá si lo aprueba o lo rechaza. En cuanto a los Consejeros, los que han dejado de asistir pueden ser reemplazados previo acuerdo de los integrantes actuales, o bien el Cosoc puede continuar con los que ya están. Para eso, lo primero que deben hacer los Consejeros actuales, es fijar criterios ejecutivos y luego realizar reuniones extraordinarias para ponerse de acuerdo. Se acuerda que se les pregunte a los integrantes que no vienen, si van a seguir perteneciendo al Consejo. La señora Ana Cabezas señala que de acuerdo con la ley está sobre el Reglamento y señala de manera textual “la ley está sobre el reglamento y el municipio tiene que poner a petición del COSOC tiene que poner un profesional del secplac para consultarle para que nos apoye y nos guie en los asuntos de planificación y eso lo dice la ley” ... “debe ser un funcionario de confianza” .

Finalmente los señores y señoras consejeros conversan la necesidad de contar con café durante las sesiones y con las tazas correspondientes.

Se levanta la sesión siendo las 18:54 pm.



  
**RÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**ABOGADO**  
**Secretario Municipal**  
**Ministro de Fe**

**GMG/jpp.-**